



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO: X
TMT002 CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN: (3)			
Documento en el cual se expide la clave alfanumérica que identifica un inmueble, emitida mediante el Sistema de Gestión Catastral, en donde aparece la clave catastral, la superficie de terreno, de construcción en su caso y valor correspondiente.			
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	Artículo 166 fracción II, 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 21, 22 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México. Política General 1.3 ACGC005, ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA: (6)	Ejercicio fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I x	N O	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	-Cuando el propietario o poseedor lo solicite por trámites administrativos ante instancias recaudadoras, registradoras o regularizadoras. -Para declarar el impuesto sobre traslación de dominio.		
(9) REQUISITOS:	(10) ORIGINAL Anotar SI o NO	(11) COPIAS anotar con número	(12) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).	SI	N/A	Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	
3. Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública.</li> <li>Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.</li> </ul>	SI	1	



<ul style="list-style-type: none"> <li>In matriculación administrativa o judicial.</li> </ul>	SI		
5. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite o solicitud del producto o servicio requerido, en su caso.		1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).	SI	N/A	Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
3. Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes:	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública.</li> <li>Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.</li> </ul>		1	
5. Acta constitutiva y documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido, en su caso	SI	1	Política general 1.3 ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
(13) DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	(14) TIEMPO DE RESPUESTA:	Una vez cumplimentados los requisitos, en un plazo máximo de cinco días hábiles.
(15) COSTO:	\$217.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100) Art 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.		
(16) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, cito: Av. Dolores s/n Barr. Tlatilco Teoloyucan, México.		
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		



(19) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se entrega la Certificación de clave y valor catastral si cumple con requisitos y pago correspondiente. - No se entrega a la falta de requisitos solicitados o carece de personalidad ya sea en calidad de propietario, poseedor o apoderado.
--	--

(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Teoloyucan				Catastro municipal	
(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Blanca Estela Mendoza Choreño			
(23) DOMICILIO:	CA LL E:	AVENIDA DOLORES		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TLATILCO		MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN	
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (24)	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:(25)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(26)
N/A	N/A		N/A	N/A	<a href="mailto:catastro.municipal@teoloyucan.gob.mx">catastro.municipal@teoloyucan.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CA LL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: (28)	TEOLOYUCAN.				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿En que se basa el cobro?				
RESPUESTA:	Art 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)	¿En qué casos se expide el Certificado de Clave y valor Catastral?				
RESPUESTA:	-Requisito para trasladar dominio de bienes inmuebles.				



	-Base de cálculo para determinar el Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio. -Declaraciones complementarias al trasladar dominio.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)</b>	¿Puede otra persona realizar los trámites relacionados con mi predio?
<b>RESPUESTA:</b>	Cualquier persona que acredite interés legítimo y jurídico o representante legalmente acreditado.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (31)</b>	
Certificación de clave catastral (artículo 166 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; apartado III del Manual Catastral del Estado de México)	

(32) ELABORÓ:	(33) VISTO BUENO:	(34) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/septiembre/2020
MC ROSARIO ANGELES BALTAZAR	L.C. BLANCA ESTELA MENDOZA CHOREÑO	

